

Tierras Mapuches: Mendoza fue a la Corte Suprema por la falta de respuesta de la Nación

29 junio, 2023



La Provincia pide la “nulidad e inconstitucionalidad de las ilegítimas resoluciones” del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas.

El ministro de Gobierno, **Víctor Ibañez**, informó este jueves que Mendoza reclamó ante la Corte Suprema de Justicia por el reconocimiento de extensos territorios en el sur provincial a supuestas comunidades mapuches que realizó el **Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI)**.

“Ante la falta de respuesta del INAI a recursos presentados, con plazos legales vencidos para resolver, se ha presentado ante la Corte Suprema de Justicia un pedido de nulidad e

inconstitucionalidad de las ilegítimas resoluciones vinculadas con pretendidas comunidades mapuches”, confirmó Ibañez a través de su cuenta de Twitter.

Ante la falta de respuesta del INAI a recursos presentados, con plazos legales vencidos para resolver, se ha presentado ante la Corte Suprema de Justicia, un pedido de nulidad e inconstitucionalidad de las ilegítimas Resoluciones vinculadas con pretendidas comunidades mapuches

– Victor Ibañez Rosaz (@vibanezrosaz) [June 29, 2023](#)

La denuncia ante el máximo tribunal de Justicia se realizó luego de la presentación de tres recursos administrativos los cuales no tuvieron respuesta por parte del INAI. Este silencio por parte del organismo nacional fue tomado como un rechazo tácito al reclamo de la provincia, por lo que se tomó la decisión de avanzar por la vía judicial.

La disputa se centra en las resoluciones 36, 42 y 47 por las que el INAI les otorgó cerca de 25 mil hectáreas a comunidades autopercebidas mapuches en Malargüe.

Desde el Gobierno provincial argumentaron que esta sesión de tierras es inconstitucional, ya que fue habilitada a través de una prórroga de una Ley de Emergencia por un Decreto de Necesidad de Urgencia (DNU) firmado por Alberto Fernández.

“La normativa exigía que para ampliar su vigencia debía ser ratificada por el Congreso -existe en la cámara de Diputados un proyecto al respecto-, algo que el mandatario nacional pasó por alto y resolvió con un DNU. Esto le permite al INAI realizar un relevamiento en distintas zonas del país con el objetivo de reconocer poblaciones aborígenes. En este punto hay inconsistencias, porque dicho trabajo de reconocimiento se debe realizar en conjunto con las distintas provincias, algo

que en Mendoza no ocurrió”, aseguró Ibañez.

De acuerdo con las resoluciones 36 y 42 del INAI, publicadas el 27 de enero de este año en el Boletín Oficial de la Nación, se elaboró un informe histórico antropológico con el objetivo de “manifestar la íntima relación” de ambas comunidades “con su territorio, en cuanto a su historia, sus aspectos materiales y espirituales, como así también el proceso de defensa a través de los distintos contextos históricos”, otorgándole cerca de 21 mil hectáreas a comunidades autopercebidas mapuches.

En tanto a través de la resolución 47 del 3 de febrero, el organismo a cargo de Alejandro Marmoni comunicó que se reconoce “la ocupación actual, tradicional y pública” de 4.477 hectáreas por parte de la comunidad Mapuche Lof Limay Kurref, en la localidad Los Molles.

Fuente: El Sol